

## "LA QUERRELLA ARGENTINA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO":

### UNA APROXIMACIÓN ANTROPOLÓGICA.

[Paper presentado al Segundo Seminario Internacional de la Red de Investigación Memoria y Narración: "Estudios de memoria desde una perspectiva transnacional y transatlántica: potenciales y desafíos metodológicos de una mirada comparativa", Universidad de Innsbruck, 10-11 noviembre 2016]

Marina Montoto Ugarte (Universidad Complutense de Madrid).

#### Introducción

En un primer momento, cuando vi el CfP de este seminario, pensé en realizar una presentación más enfocada a mi objeto de investigación doctoral, como es la Querella Argentina contra los crímenes del franquismo, y los procesos sociales y subjetivos alrededor de la construcción de la víctima del franquismo: pregunta de investigación, primeras conclusiones...una ponencia (más) sobre mi tesis doctoral. Pero más adelante, pensé que las diferentes preguntas que habían sido lanzadas por nuestros colegas, el espacio transdisciplinar, el marco del seminario, podían permitirme utilizar mi caso como excusa para realizar unas reflexiones generales sobre las posibles aportaciones de la antropología al estudio de la o las memoria(s). Y lo hago fundamentalmente por dos motivaciones que me llevan persiguiendo desde que estoy en estos temas hace ya casi algunos años. En primer lugar, porque aunque el campo de los estudios sobre memoria es un campo transdisciplinar casi desde sus inicios, a veces pareciera que por un lado van las nuevas investigaciones en "Cultural Studies", y por otro lado, ciencias o disciplinas como la sociología, la historia o la antropología, distinción que no permite construir verdaderos diálogos transdisciplinares. En segundo lugar, porque creo que una mirada antropológica puede ofrecer herramientas para todos los estudios de memoria(s). La antropología ha tenido una necesidad temprana en reflexionar acerca de la relación entre lo lejano y lo cercano, lo global y lo local, las prácticas

culturales, y sus resignificaciones, incorporando miradas y herramientas interesantes para entender las relaciones entre los marcos locales, nacionales y globales en relación a la(s) memoria(s). Considero que estas aportaciones desde una mirada antropológica son interesantes sobre todo en relación a algunos puntos ciegos, o ciertos síntomas que se pueden observar en algunas lecturas o maneras de abordar la temática desde los Cultural Studies. Éstos hacen en algunas ocasiones un uso de una conceptografía espectacularmente densa, desde un método comparativo, en un abordaje epistemológico que parte de la ruptura de la relación dada y suturada en significante-significado, pero que en algunas ocasiones la lleva hasta el extremo. En un diálogo con eso, propongo poner el foco en una mirada más empírica, en otra manera de entender el método comparativo.

El verdadero objetivo de mi comunicación será pues relanzar un diálogo que se que ya está dando pero creo que conviene de vez en cuando volver a lanzar. Es como volver a atravesar unos puentes que sabemos que están ahí justo por que los usamos, entre los cultural Studies y otros estudios como la antropología, a través de una mirada que marque la complementariedad y el diálogo entre las diferentes disciplinas. Para ello, en primer lugar realizaré una introducción breve del caso de la Querella Argentina contra los crímenes del franquismo, y las primeras conclusiones y las muchas preguntas que me ha generado mi trabajo. En segundo lugar, haré uso de este caso para traer a colación las herramientas teórico-metodológicas que creo que propone pensar antropológicamente los procesos de memoria, y para defender lo que creo que son algunas aportaciones profundas a la hora de abordar nuestra temática de investigación.

## 1. El caso de la querella argentina contra los crímenes del franquismo

La Querella Argentina fue presentada en Buenos Aires el 14 de abril de 2010, a través de los marcos de la llamada *Jurisdicción Universal*, que obliga a otros países a investigar violaciones de derechos humanos en otros Estados si no están siendo investigados por ese país. Justamente, este caso va cogiendo importancia a raíz del bloqueo por parte del Tribunal Supremo al intento de juzgar la dictadura franquista en España en el año 2012 (el famoso

caso Garzón) y al archivo de la mayor parte de los casos presentados antes los juzgados o territoriales o de la Audiencia Nacional.

Durante estos últimos seis años (2010-2016) la Querrela Argentina se ha ido transformando en una causa penal internacional de gran envergadura. Se documentan en la actualidad más de trescientos querellantes y otros tantos denunciados de varios países, que cuentan con una coordinadora internacional de apoyo (la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrela Argentina o CEAQUA), la cual engloba varias plataformas locales, a su vez formadas por asociaciones de memoria histórica y derechos humanos, y colectivos de querellantes "víctimas del franquismo" de todo tipo: ex-presos políticos torturados, familiares de personas desaparecidas, de niños robados, o de trabajadores-esclavos, víctimas del exilio o preventorios, y un largo etc. Durante este periodo de instrucción, la Jueza María Servini de Cubría ha realizado un viaje a España para realizar pesquisas indagatorias (Mayo 2014), ha tomado declaración por video-conferencia a decenas de querellantes, ha realizado la primera exhumación bajo una orden judicial (Guadalajara, enero 2016), y ha ordenado la detención o en su caso extradición de 19 imputados en la causa. Entre ellos se encuentran ex-funcionarios del aparato del Estado franquista -policías y guardias civiles sobre todo- procesados por torturas, ex-ministros franquistas acusados de ordenar el asesinato y/o la detención ilegal de decenas de personas, y un médico al que se le acusa de sustracción de menores.

Mi objeto de investigación, en un primer momento, era analizar el espacio social (Bourdieu, 1999) en torno a la querrela argentina contra los crímenes del franquismo, como un lugar en donde podrían darse unas dinámicas de resignificación de discursos y prácticas alrededor del marco de Derechos Humanos y Justicia Universal, que desembocaría en la producción de unos nuevos derechos en España: los derechos de las víctimas del franquismo. En este espacio de resignificación, me interesaba centrarme en dos procesos: en los procesos de subjetivación alrededor de la categoría de la víctima del franquismo, y en los procesos de pugna discursiva en torno a los diferentes relatos sobre el pasado reciente de España.

El trabajo de campo se realizó durante aproximadamente dos años en diferentes "plataformas locales de apoyo a la Querrela Argentina". Éste consistió, por un lado, en observación participante en seguimientos judiciales, acompañamientos a movilizaciones o encuentros con

diferentes instituciones. Por otro lado, se han realizando entrevistas etnográficas en profundidad a querellantes. El punto interesante, desde el que arranca nuestra reflexión, es cómo las primeras conclusiones del trabajo me han llevado a encontrarme con algo más complejo a mi hipótesis formulada.

Por un lado, la Querella Argentina ha generado un espacio de consolidación, reconocimiento y visibilización de las víctimas del franquismo. Debido, principalmente, al aumento del uso de los discursos y marcos sobre “memoria y de derechos humanos” en el espacio público. Es importante dejar claro cómo este uso de los discursos de derechos humanos no es algo completamente novedoso, pero ha habido un aumento de la relevancia y centralidad de este marco de DDHH en los discursos y las prácticas de los mismos, justamente dentro del espacio social alrededor de la Querella. Este proceso se ha dado paralelo a la verticalización e internacionalización del conflicto entre las víctimas del franquismo y el Estado español (Wilson, 2007). Esta internacionalización ha generado diferentes procesos que conviene destacar y que han ido transformando el campo de la *memoria histórica* en España. Vamos a destacar a continuación tres de ellos.

El primero de ellos sería la creación de nuevas alianzas con otros actores sociales, muchos de ellos transnacionales. Es el caso de Las Madres de Plaza de Mayo, La Asociación de Ex-detenido desaparecidos, o la asociación de hijos de desaparecidos H.I.J.O.S en Argentina. Pero también de asociaciones en defensa los derechos humanos en España como la Asociación Pro Derechos Humanos de España, Amnistía Internacional, Women`s Link, ninguna de ellas anteriormente relacionadas con las asociaciones por la recuperación de la memoria histórica. La segunda de estas consecuencias tiene que ver con la creación de estas nuevas redes, y es la importación y exportación, o en general la transnacionalización o el desplazamiento, como en un viaje de ida y vuelta, de diferentes prácticas y discursos de los colectivos de víctimas. El caso paradigmático es el de la "Ronda de la dignidad" en la puerta del Sol, que se realiza por colectivos de víctimas del franquismo (en donde se encuentra también la CEAQUA), desde el año 2012, todos los jueves a las ocho de la tarde. Esta concentración tiene unas similitudes notables con las concentraciones de las Madres de la Plaza de Mayo. Otro ejemplos sería la campaña que realizó CEAQUA en 2014 en relación a la extradición de los imputados, con grandes similitudes a la campaña de Juicio y Castigo en

el territorio argentino. La tercera consecuencia tiene que ver con cierta homologación *de y con* diferentes víctimas a través de la búsqueda de justicia como un "asunto común" (Boltanski, 2000) entre todos los querellantes, que genera dinámicas de reconocimiento para y entre las víctimas del franquismo. La querrela interpuesta en argentina es el primer proceso que incluye todos aquellos hechos represivos desde julio de 1936 (fecha del golpe de Estado) a junio de 1977 (fecha de la celebración de las primeras elecciones legislativas) que contengan evidencias de delito. Es la única que abarca todo el marco temporal de la dictadura. La incorporación de todas estas nuevas realidades represivas en la arena pública acaba transformando la propia categoría de "víctima del franquismo", que se convierte en una categoría mucho más flexible y englobante.

Y sin embargo, todo esto conviene matizarlo y complementarlo con otros procesos sociales que se han visto también a lo largo del trabajo de campo. En primer lugar, una de las cuestiones a destacar tiene que ver con cómo estos usos sociales de discursos de los derechos humanos se dan en mayor medida en los ámbitos públicos (ruedas de prensa, charlas, entrevistas formales, movilizaciones) que en espacios privados, (reuniones internas de los colectivos, las conversaciones en los bares, etc.). En este sentido, habría que apuntar a los usos pragmáticos y estratégicos de los derechos humanos a los que ya apuntan algunos autores en donde:

“Lo mas común para la gente es adoptar un marco de derecho humanos de manera pragmática y estratégica que una verdadera conversión; este marco les permite movilizarse para protestar de un modo por el que es escuchado por la opinión publica pero a largo plazo no tienen cambios en su subjetividades”  
(Merry,2006:44; traducción propia)

En segundo lugar, en esta (re)significación y reelaboración de este lenguaje de derechos, también se da la (re)producción o articulación de y con otros discursos: discursos explícitamente políticos, ligados a ciertas trayectorias de militancia marcadas de la izquierda comunista o republicana, en donde se utilizan términos como camaradas, militantes, compañeros, combatientes, represaliados, lucha política, y no tanto víctima, trauma, reparación o reconocimiento (es el caso de la ronda de la dignidad, por ejemplo, El “himno

de riego” y alusiones a un vocabulario de filiación política y no tanto desde el campo humanitario); discursos más centrados en el "derecho a la vida" (Fassin, 2008) como vida nuda, como cuerpo ligados discursos clínicos, discursos más afectivos y patéticos (Gatti, 2014) que utilizan imaginarios ligados a la caridad, a la petición al Estado y no tanto al “derecho a la justicia”. Finalmente, encontramos además otros procesos sociales menos visibles a los espacios y discursos públicos, pero que tienen consecuencias en la producción social de una *víctima reconocida o legitimada*, y están generando nuevas desigualdades en el caso que nos ocupa, difumando el grupo de la víctima del franquismo desde su asunto común. El que me interesa traer aquí tiene que ver con prácticas de competencia entre las víctimas del franquismo dentro de la propia querrela, en donde los regímenes científico-forense (por un lado) y jurídico (por otro) van visibilizando o invisibilizando unas (y no otras) realidades represivas. Estos determinados regímenes de verdad (Foucault, 1977) van produciendo dinámicas visibilización de ciertas temáticas, que produce una jerarquización o “escalas” o “grados” de víctimas, generando nuevas desigualdades en el proceso.

## 2. Aportaciones de una mirada antropológica sobre los estudios de la(s) memoria(s)

Dejando de lado las muchas preguntas y la necesidad de nuevos replanteamientos que parecen necesitar estas aproximaciones empíricas, lo que me interesa destacar ahora en estas páginas es cómo, a través de la etnografía de la querrela, podemos ver tres miradas, aportaciones o por lo menos “precauciones” epistemológicas que una mirada antropológica puede aportar en relación a los estudios de memoria(s): (1) la asunción de la ambivalencia de los vínculos sociales; (2) la distinción entre los marcos transnacionales y sus resignificaciones culturales en contexto concretos; y (3) finalmente la centralidad de los sujetos y su contexto en relación a los trabajo de memoria.

En relación a la primera, una mirada antropológica permite dar cuenta de cómo lo social está impregnado de ambivalencia y de contradicción: “Una vez descartadas las concepciones esencialistas, nomotéticas, unívocas e unidimensionales, asociales y casi ahistóricas de las culturas, la practica social y cultural se nos presenta como compleja, dinámica,

fundamentalmente plural, y eventualmente contradictoria e indeterminada” (Devillard y Baer, 2010). Considero que podemos tomar la experiencia del trabajo de campo que hemos traído en las líneas anteriores como buenos ejemplos de esta realidad ambivalente en relación a las diferentes tomas de postura y realidades en la querrela.

En relación a la segunda “precaución epistemológica”, pensar antropológicamente la memoria nos permite reflexionar sobre relaciones entre los marcos y discursos transnacionales de memoria y derechos humanos -por un lado-, y sus resignificaciones en contextos situados -por otro-. En este sentido, los discursos de los derechos humanos, los marcos transnacionales de memoria, no se ponen en práctica en una hoja en blanco. Los procesos de memorización sobre el pasado se dan en un espacio social estructurado, con una genealogía que hay que reconstruir, unos determinados imaginarios, unos determinados objetos en juego, diferentes posiciones, capitales, sujetos, contextos. Esta mirada permite trascender dicotomías a veces enquistadas como lo local/global o derechos/cultura (Cowan, 2010). Trascender cierta *manía intelectual* de entender la memoria o la cultura como algo cosificado, reificado, con sus propias lógicas, que simplemente se trasmite, o migran y se desplazan, para entender los *procesos* de resignificación de las mismas. La(s) memoria(s) están dentro de un espacio social de relaciones mucho más complejas, en el que se da reapropiación, improvisación, conflictos. Las memorias son recursos abiertos, susceptibles de ser utilizadas y en ese uso, modificadas, transformadas, reelaboradas, recibidas y de nuevo reapropiada, .en un proceso infinito, porque no tiene cierre. Es así como la memoria hay que entenderla como narración, como “acción discursiva” (Piper e Iguíñez, 2013), con diferentes dimensiones que conviene subrayar. Por un lado, la(s) memoria(s) se resignifica(n) según el contexto presente, muy relacionado con las expectativas de futuro y las diferentes estrategias de los sujetos. Decía la propia Elisabeth Jelin que la lucha por el sentido del pasado se da en función de la lucha política presente y los proyectos de futuro (2003). En palabras también de Halbwachs: “la razón de la (re)aparición del recuerdo no es la intensidad del pasado, la importancia de ese recuerdo lo que le hace reaparecer, sino su relación con el presente (2004:54)”. Por otro lado, las memorias se resignifican según las trayectorias biográficas, los diferentes capitales simbólicos, según el juego social, las diferentes posiciones que se ocupen en un campo que siempre es estructurado y tiene sus relaciones de poder.

Finalmente, esta manera de pasar de memoria a resignificaciones, usos sociales y reelaboraciones de memoria(s) nos permite pasar al último punto que quería subrayar de las aportaciones de la antropología al estudio de la(s) memoria(s), como es, poner en el centro los sujetos y la subjetividad, y anclar los análisis sociales en la realidad social desde una perspectiva materialista. Cuando considero este punto, muchos colegas que trabajan desde los Cultural Studies me advierten con razón que ellos trabajan con textos, y no con sujetos. Parecería que entonces esto no tiene importancia lo que vengo a plantear. No lo creo del todo. Los culturas Studies critican el concepto tradicional de memoria que establece una jerarquía entre pasado y presente, entre sujeto y objeto, entre diferentes disciplinas. Se propone entonces, otra cosa: una historia y una metodología más interesante, que problematice, que dinamice las relaciones entre estas categorías y espacios diferenciados. Es una metodología y una mirada materialista, que se basaban en una determinada manera de tratar diferentes niveles del texto o el objeto a analizar (Winter, 2015). Partiendo de la necesidad epistemológica de asumir de manera total estos puntos de partida, el problema comienza cuando a veces, llevado esto a sus últimas consecuencias, se puede acabar otorgando cierta potencialidad, cierta agencialidad a los objetos, a los textos, a las memorias, a las prácticas, a los discursos, que pueden hacernos caer, aunque huyamos de ello, de nuevo en cierto esencialismo o misticismo. Pareciera que el propio archivo, el propio texto, tiene vida propia.

La antropología nos enseña sin embargo que los objetos no hablan por sí mismos, sino que siempre hay una mirada que construye el objeto. Por eso debemos estar atentos, como está la antropología, a los contextos de producción y recepción de esos textos y objetos, a sus usos, a veces no de sujetos que tenemos que entrevistar, pero sí de sujetos que lo han escrito, lo han recibido, se lo han reapropiado: ¿con qué intención?, ¿con qué consecuencias queridas o no queridas? El texto, la memoria, no “migra en sí”, ni se trasmite de manera automática. El texto no tiene, en su nivel inter y extra discursivo, una estructura y una lógica propia. Es la mirada que construye su intencionalidad, por eso hay que dar cuenta de la misma. La antropología incide en reconstruir un fenómeno de significado entorno a una realidad social no solo por el investigador, sino por los sujetos implicados o comprometido en ella. Porque siempre hay un proceso de agencia, de reelaboración, de reapropiación. La antropología nos permite restituir la lógica de los social. Ir mas allá de, por un lado, la mera implementación o



transnacionalización de estos discursos y miradas de unos contexto a otros, y, por otro lado, de cierta misticidad que esconde otorgarle a esas categorías y discursos vida propia.

## REFERENCIAS

Boltanski, L. (2000). *El amor y la justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*. Amorrortu.

Bourdieu, P. (1999) [1993]: *La miseria del mundo*, Madrid, Editorial

Cowan J., 2010 "Cultura y derechos después de *Culture and Rights*" *Revista de Antropología Social*, , 19: 68-92.

Devillard M.J. y Baer, A. (2010). "Antropología y derechos humanos: multiculturalismo, retos y resignificaciones". *Revista de Antropología Social*, 20, 25-52.

Fassin, D. (2010). "El irresistible ascenso del derecho a la vida. Razón Humanitaria y Justicia Social". *Revista de Antropología Social*, 191-204

Foucault "Verdad y Poder". Entrevista a Michel Foucault, 1977.

Gatti, G. (Coord.) DOSSIER. "Narrativas de la víctima en la actualidad." *Kamtchatka Revista Análisis cultural*, 4. (2014).

Halbwachs, Michele (2004). *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensa Universitaria.

Merry, S. (2006). "Transnational Human Rights and Local Activism: Mapping the Middel." *American Anthropologist*, 108 (1), 38-51.

Piper, Susan y Iguíñez, Lupicinio. "Psicología Social de la memoria: Espacios y Políticas del recuerdo". *Revista PSYKHE* 10.7764/psykhe.22.2.574

Wilson. R. (2007). "Tiranossaurus Lex, the anthropology of human Rights and transnacional law". In *The Practice of Human Rights. Tracking Law between the Global and the Local*.(pp 342-369). Cambridge. Cambridge University Press.

